

respondiendo, sin perjuicio de que los señores
 elvaca y sus hijos o sucesores de quien conope
 ha volocales, los precederán con posesión de ellos
 cumplidos ante d. e. para que con ferencia de lo
 conducente con la comisión se adopte el mejor
 medio de evitar al Ayuntamiento los gastos que se
 siguen con la dilatada entrega de los libros
 los que debe prohibir de sus reuniones. El
 Ayuntamiento queda en obligación

9
 Ayuntamiento de
 y Cabo de Toluca
 Ayuntamiento de
 Toluca

Se crean siete Excomulgados de D. Agustín Cordero
 D. Juan C. Ato, D. Valeriano Cortes, D. Juan José Ponce
 D. José de los Ríos, D. José Martínez y D. José
 D. José de esta ciudad en las que rigen los
 y servicios que a personas y efectos que p
 hacen violencia repentinamente se les agravia
 con la plaza en propiedad de alguna persona
 y de cosas y libro del libro de Toluca que está
 vacante por fallecimiento de D. Valeriano Cortes
 que la obtiene. Y entendiéndose por este Ayuntamiento
 tanto a la orden de D. Juan C. Ato y D. Juan José
 y D. Juan José López Nigredones para q
 se forme con presencia de los señores q
 rigen en el presente

Merida del vino
 y su precio
 se regule a...

Este Ayuntamiento de Merida se fijan los
 alio enmendado nuevamente el presente del Pila
 to de la salida del vino y el aprovechamiento
 de los granos, rosa y su precio del ultramar y pa
 ro de la marina para todo el presente año
 el día veinte y seis del corriente a las once
 horas de su mañana en estas Casas Capitulares

Milano de
 Pochif...
 B... ..

Consignándose a la ratificación del abita
 miento de Milicia N. que tiene descomulgada
 este Ayuntamiento de Merida: Se oficie al Comandante
 accidental del Matadero de esta Ciudad a fin
 de que se abra día los cinco por venir en
 para que con este objeto se presenten los
 capitulares de las compañías de los barrios

